Doc ID: 0b526fc1167c62c096d71be4d786e79bde084b9a

REPARE
ABOGADOS

Señor,
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI.
E.S.D

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

Ana Mardelly Mosquera Sánchez identificada con cédula Numero 42.688.131 , obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los siguientes abogados. 1). En calidad de apoderado principal al Dr. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.836.087 de Cali (Valle), portador de la Tarjeta Profesional número 237.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura..

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten demanda de responsabilidad extracontractual, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1). Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados, es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se va a demandar, tienen fundamento en la muerte que sufrió mi esposo José Aquiles Ibargüen Mosquera Identificado con cédula Número 11.636.099 a raíz del accidente de tránsito,a causa de un daño en la vía de la ciudad de Cali , el 9 de enero del 2023.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

Ana Mardelly Mosquera Sánchez
Cédula No 42.688.131

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S de la J.
Correo electrónico apoderado: repare.felipe@gmail.com

Powered by CamScanner

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	poderes ana Mardelly
Nombre de archivo	poderes ana mardelly.pdf
Identificación del documento	0b526fc1167c62c096d71be4d786e79bde084b9a
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**16 / 01 / 2024** 13:01:44 UTC-5	Enviado para su firma a Ana mardelly MOSQUERA Sánchez (s.ibarguen250@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.63.54
VISUALIZADO	**16 / 01 / 2024** 13:01:59 UTC-5	Visualizado por Ana mardelly MOSQUERA Sánchez (s.ibarguen250@gmail.com) IP: 191.95.58.101
FIRMADO	**16 / 01 / 2024** 13:02:52 UTC-5	Firmado por Ana mardelly MOSQUERA Sánchez (s.ibarguen250@gmail.com) IP: 191.95.58.101
COMPLETADO	**16 / 01 / 2024** 13:02:52 UTC-5	El documento se ha completado.

Powered by CamScanner

REPARE
ABOGADOS

Señor,
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI.
E.S.D

eferencia. Otorgamiento de poder especial.

Kevin Santiago Ibarguen Mosquera identificado con cédula Numero 1.005.784.964 , obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los siguientes abogados. 1). En calidad de apoderado principal al Dr. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.836.087 de Cali (Valle), portador de la Tarjeta Profesional número 237.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura..

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten demanda de responsabilidad extracontractual, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1). Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados, es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se va a demandar, tienen fundamento en la muerte que sufrió mi padre José Aquiles Ibargüen Mosquera Identificado con cédula Número 11.636.099 a raíz del accidente de tránsito,a causa de un daño en la vía de la ciudad de Cali , el 9 de enero del 2023.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

Kevin I

Kevin Santiago Ibarguen Mosquera
Cédula No 1.005.784.964

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S de la J.
Correo electrónico apoderado: repare.felipe@gmail.com

Powered by CamScanner

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	poderes kevin Santiago Ibarguen
Nombre de archivo	poderes kevin santiago ibarguen.pdf
Identificación del documento	3863efd6347c35af098e7c6bc7e22f4ce625593e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**16 / 01 / 2024** 13:10:58 UTC-5	Enviado para su firma a Kevin Santiago Ibargüen (santiagoibarguen444@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.63.13
VISUALIZADO	**16 / 01 / 2024** 13:11:32 UTC-5	Visualizado por Kevin Santiago Ibargüen (santiagoibarguen444@gmail.com) IP: 191.106.218.172
FIRMADO	**16 / 01 / 2024** 13:14:54 UTC-5	Firmado por Kevin Santiago Ibargüen (santiagoibarguen444@gmail.com) IP: 191.106.218.172
COMPLETADO	**16 / 01 / 2024** 13:14:54 UTC-5	El documento se ha completado.

Powered by CamScanner

REPARE
ABOGADOS

Señor,
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI.
E.S.D

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

JHOAN SEBASTIÁN IBARGUEN MOSQUERA identificado con cédula Numero 1.005.872.157 , obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los siguientes abogados. 1). En calidad de apoderado principal al Dr. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.836.087 de Cali (Valle), portador de la Tarjeta Profesional número 237.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura..

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten demanda de responsabilidad extracontractual, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1). Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados, es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se va a demandar, tienen fundamento en la muerte que sufrió mi padre José Aquiles Ibargüen Mosquera Identificado con cédula Número 11.636.099 a raíz del accidente de tránsito,a causa de un daño en la vía de la ciudad de Cali , el 9 de enero del 2023.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

JHOAN SEBASTIÁN IBARGUEN MOSQUERA
Cédula No 1.005.872.157

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S de la J.
Correo electrónico apoderado: repare.felipe@gmail.com

Powered by CamScanner

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	ibarguen sebas
Nombre de archivo	ibarguen sebas.pdf
Identificación del documento	c93faa70383f0a24d60969b54eedc2a16f36445c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**16 / 01 / 2024** 13:24:12 UTC-5	Enviado para su firma a jhoan Sebastián Ibargüen (s.ibarguen250@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.63.46
VISUALIZADO	**16 / 01 / 2024** 13:24:40 UTC-5	Visualizado por jhoan Sebastián Ibargüen (s.ibarguen250@gmail.com) IP: 191.95.58.101
FIRMADO	**16 / 01 / 2024** 13:26:33 UTC-5	Firmado por jhoan Sebastián Ibargüen (s.ibarguen250@gmail.com) IP: 191.95.58.101
COMPLETADO	**16 / 01 / 2024** 13:26:33 UTC-5	El documento se ha completado.

Powered by CamScanner